

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 20 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 1087

VISTOS :

- a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.  
b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.  
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.  
d) Ord. N° 38 de fecha 05 de mayo de 2014, de Directora Escuela Colonia Manuel Rodríguez.  
e) Bases para la Licitación Pública ID 2745-32-LE14 "Ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Rural Colonia Manuel Rodríguez, año 2014".  
f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.  
g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Se requiere la necesidad de realizar llamado a Licitación Pública sobre "Ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Rural Colonia Manuel Rodríguez, año 2014", con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del establecimiento.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases para la Licitación Pública ID 2745-32-LE14 "Ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Rural Colonia Manuel Rodríguez, año 2014".  
2.- Efectúese el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la "Ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Rural Colonia Manuel Rodríguez, año 2014".  
3.- Nombrase la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública "Ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Rural Colonia Manuel Rodríguez, año 2014", la que estará integrada por las siguientes funcionarios:  
- Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica de Educación Municipal o quien le subrogue.  
- Directora de la Escuela Colonia Manuel Rodríguez o quien le subrogue.  
- Un representante del cuerpo docente del la Escuela Colonia Manuel Rodríguez.  
4.- Póngase en conocimiento del Departamento de Finanzas de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- Finanzas Educación.
- Interesados.
- Depto. Control Interno.
- Of. Transparencia.



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

